

# OPINAR

«La fuerza de las ideas»  
FUNDADO POR EL DR. ENRIQUE TARIGO

opinar.uy

EDICION | 511

Lunes 16 de setiembre de 2019

El salto cualitativo. **Julio M<sup>a</sup> Sanguinetti**

Cuestionan a Robert Silva «ética pero no jurídicamente». Lo agravan porque ingresó a la Ursea por concurso. Mientras tanto hacen silencio sobre la Ingeniera Marta Jara, quien en medio de un limbo jurídico reservó su cargo en GAS SAYAGO, dependiente del propio organismo que pasó a presidir después del affaire de Sendic en ANCAP. La causa del ataque es un RIESGO llamado **TALVI** que le provoca al Frente Amplio una clara fuga de votos.

## Caso Robert Silva Atacan para defenderse



**El populismo del lenguaje  
tiene su gramática militante**  
Luciano Román

**FARC: retornan los  
mercenarios**  
Lorenzo Aguirre

## INDICE

- 2 Adjudican bancas  
2 Liberalismo político y democracia  
**Enrique Tarigo**  
3 Es verdad  
3 César García Acosta  
3 Atacan para defenderse  
4 El populismo del lenguaje  
Luciano Román  
5 De dichos a hechos  
Marcelo Gioscia  
5 ¿Y todo esto?  
Ricardo J. Lombardo  
6 Femicidio  
Gustavo Cristiani  
6 En el umbral del Gobierno  
José Gómez Lagos  
7 FARCA retornan los mercenarios  
Lorenzo Aguirre  
8 Derechos incuestionables mal protegidos  
Zósimo Nogueira  
9 Candidatos del PdIC pueden ser candidatos por otros partidos  
Renán Rodríguez  
10 El salto cualitativo  
Julio M<sup>a</sup> Sanguinetti

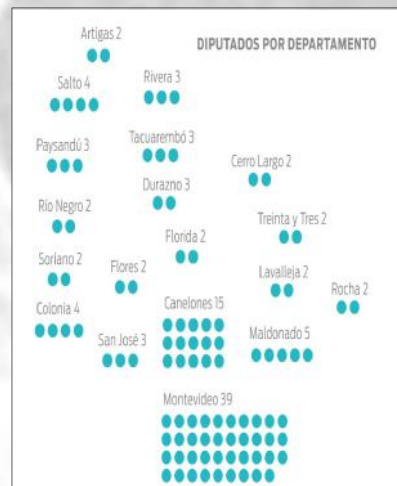


Redactor Responsable  
TCS César GARCÍA ACOSTA  
Río Negro 1192/601 Teléfono:  
099.686125 Registro MEC N°  
2169/2007, Tomo VI, fs. 388,  
Registro de Ley de Imprentas.  
Web: opinar.uy  
Contactos  
cesargarciacosta@gmail.com.uy

## Adjudican bancas

La Corte Electoral aprobó la adjudicación previa de bancas por departamentos. Montevideo perdería una banca y Canelones sumaría una.

La Corte Electoral dio a conocer la adjudicación previa de bancas por departamento, de acuerdo con la cantidad total de habilitados a votar. Sin embargo, lo que determina cuántos diputados tendrá cada departamento son los votos que se contabilicen después de las elecciones de octubre. La cuenta es «política y no territorial», explicó el ministro de la Corte Electoral, Pablo Klappenbach. La adjudicación definitiva se



determina por la cantidad de «votos válidos que tuvieron los partidos a nivel nacional y se divide por 99, que es el número total de diputados», agregó.

En las elecciones pasadas sucedió que el número de diputados que se asignó en la adjudicación previa cambió en varios departamentos luego del tercer escrutinio, como en el caso de Salto, departamento al que se le adjudicaron previamente cuatro bancas y finalmente obtuvo tres. También hubo cambios en Maldonado y San José.

Según la adjudicación previa para estas elecciones, Montevideo perdería una banca, quedándose con 39 en total, mientras que el departamento de Canelones sumaría una, aumentando a 15 su número de representantes. El resto de los departamentos se mantendría con el mismo número de bancas que en la adjudicación de las elecciones pasadas.

## Liberalismo político y democracia



**Enrique TARIGO**  
Abogado. Periodista. Vicespresidente de la República. Fundador del semanario OPINAR (15/9/1927/14/12/2002)

**Es relativamente frecuente escuchar o leer frases como las siguientes: «no deben concederse derechos democráticos a quienes propugnen la abolición de la democracia»; «no debe haber libertad contra la libertad».**

Raymond Aron, en su magnífico «Ensayo sobre las libertades», ha apuntado con toda claridad que afirmar que «no hay libertad para los enemigos de la libertad ... constituye la justificación de todos los despotismos».

¿Porqué tan grande contradicción? ¿Quiénes tienen razón? ¿Es prudente conceder la libertad a los enemigos de la libertad? ¿Y quien decide, de una vez para siempre, la calificación? ¿Y si quien asume la tarea de decidir, yerra, se equivoca o es injusto?

El nudo de la cuestión radica, a nuestro modo de ver, en el concepto que se sustenta de la democracia.

Para quienes afirmamos que el liberalismo político, constituye la esencia de la democracia, el conflicto conceptual se supera mediante la síntesis armónica de ambos aspectos.

Para quienes admiten la permanencia de la democracia, pero declaran que el liberalismo político ha perimido ha perdido actualidad y vigencia, la solución aparece muy clara: no debe haber libertad para los enemigos de la democracia.

Raymond Aron, entre tantos otros, ha puesto en claro esta simbiosis entre liberalismo y democracia que hoy todavía hay necesidad y hay

urgencia de reafirmar.

«Liberales, las democracias occidentales desean salvaguardar los derechos de las personas, dejar un margen a la acción espontánea de cada cual; se prohíben asimismo la ambición de edificar el orden social según un determinado plan y de someter al provenir a su voluntad».

«Democráticos, los liberalismos occidentales reconocen en la voluntad del pueblo el principio de legitimidad y en las elecciones disputadas la aplicación de su principio».

Dicho de otro modo: si se reduce la concepción de la democracia a una mera forma de gobierno —el gobierno del pueblo— la democracia puede concebirse de una manera tan dogmática como cualquier otra forma de gobierno.

El liberalismo, en cambio, que no constituye una forma de gobierno sino una filosofía, una concepción del hombre, del mundo y de la vida, comienza por afirmar la libertad como esencia del ser humano, y se preocupa especialmente por regular y por limitar el poder de coerción que sobre el hombre posee, irremediablemente, todo el gobierno, aún el gobierno democrático.

La tolerancia para con las ideas que no se comparten, para con las ideas que se rechazan y que se impugnan, para las ideas contra las cuales se lucha y se combate dialécticamente, aparece sí, según es fácil de advertir, como un carácter connatural al liberalismo político.

Esa actitud de tolerancia para con las ideas —no para con los actos, desde luego, cuando éstos lesionan el orden jurídico— es lo que sintetiza la frase de Voltaire que en esta misma página se recordara hace pocos días: «No estoy de acuerdo con nada de lo que usted dice, pero estoy dispuesto a dar mi sangre para que usted pueda seguir diciéndolo».

## Es verdad: sin el subsidio laboral del Estado habría 13% de desempleo

Cada candidato político elige a quien enfrentar en tiempos de «campana». La pretensión de medir fuerzas con sus oponentes les permite dar a conocer sus objetivos y marcar a fuego su perfilamiento ideológico. La opinión pública podrá, una vez expuestos en sociedad sus ideas sobre el país que vendrá, saber el justo lugar que le asignará en el cuarto secreto a la hora del voto. Por estas horas Ernesto Talvi lanzó su guante al ministro de Economía Danilo Astori y lo retó a debatir. Astori no es cualquier frenteamplista. Astori es la cara visible de la economía del partido de gobierno. Astori, más allá de sus avatares en la

interna política, y de su sistemática caída en el mapeo frentista, es reconocido dentro y fuera de fronteras como el «hombre fuerte» de las tres versiones gubernamentales de la izquierda uruguaya. En esa instancia, lo sabe Astori, no

podrá eludir referirse a los 70 mil empleados públicos ingresados por el Frente Amplio, debiendo explicar, sin ambages, cómo serían las finanzas públicas si ANCAP no hubiese entrado en default. Y sin el fracaso financiero, claro está, de proyectos como ALUR, PLUNA, ALAS URUGUAY y las empresas gestionadas por el FONDES. Sin los ingresos masivos a cargos públicos y con los dineros dilapidados en estos proyectos, seguramente Uruguay no acumularía su actual déficit fiscal.

Astori, en estos últimos cinco años fue el autor intelectual de los «ajustes», recortando las inversiones de las empresas públicas a la mitad, aumentando las tarifas públicas por encima de los costos de producción y aumentando el ORAE mediante su nueva forma de cálculo que derivó en un aumento por franjas del IRPF y del IASS. Tan sólo imaginando el país sin el gasto de 70 cargos públicos prescindibles, el desempleo sería de 13%.

Para el programa de gobierno colorado el análisis de la coyuntura

del país y el proceso económico resultan esenciales. Sobre esto conceptualiza que, «ante el creciente déficit fiscal el gobierno ya impuso tres ajustes: recortó las inversiones de las empresas públicas a la mitad; estableció aumentos de las tarifas públicas por encima de los costos de producción y aumentó el IRAE modificando la forma de su cómputo, aumentando el IRPF y el IASS para las franjas de ingresos más altas.»

Y como respuesta, agrega: «el déficit fiscal es aún mayor que antes del primer ajuste en 2014, alcanzando los 4,8 puntos del PBI en 2019. La deuda pública global trepó al 70% del PBI, que según el Fondo Monetario se mantendrá constante solo en un escenario de eliminación del déficit primario del sector público, lo cual no va a ser posible si las tendencias de gastos e ingresos vigentes se mantienen. Esto sucedió porque Uruguay está persiguiendo un blanco móvil, donde si bien aumentamos la recaudación, los gastos siguen subiendo y el gobierno no los está pudiendo controlar.»

La consecuencia irremediable de este exceso de gasto es, a juicio del esquema programático colorado, «la emisión de deuda pública en dólares en los mercados internacionales para tapar el boquete de las cuentas fiscales. Esta montaña de dólares prestados que han ingresado al país en los últimos años, generalmente es festejada por las condiciones financieras favorables a las que el Uruguay accedió, pero esconde el hecho de que encarece el peso con respecto al dólar y encarece también los costos productivos», confirman las bases programáticas.»

Sobre lo que se define como «el desbalance de las cuentas fiscales», en la visión de Talvi, «esto es la madre del borrego en materia de pérdida de competitividad». Su propuesta es: «a medida que se reduzca el déficit fiscal y estas políticas empiecen a dar frutos, la necesidad de financiar el déficit fiscal con deuda en moneda extranjera irá cediendo, reduciendo así la presión sobre el tipo de cambio.»



César GARCÍA ACOSTA  
Técnico en Comunicación Social  
Editor de OPINAR  
cesargarciacosta@gmail.com.uy

## Caso Robert Silva Atacan para defenderse

Talvi defendió a su compañero de fórmula Robert Silva de los ataques desde el Frente Amplio que lo acusan de haber desempeñado tareas en la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (Ursea) mientras ocupaba un cargo en la constructora Teyma. El entonces presidente de la URSEA Daniel Greif encendió la llama al hacer cuestionamientos a Silva de carácter «ético y no jurídico». En medio de una nube de dudas el Frente Amplio lejos de cuestionar la legalidad del trabajo de Silva, hasta objeta que un profesional ingresado al organismo mediante concurso, haya optado por un pase en comisión al parlamento cuando tienen a la propia presidenta de ANCAP, Marta Jara, en un limbo jurídico donde reservó un cargo dependiente del propio organismo que pasó a presidir después del affaire de Sendic en ANCAP. La crisis de la fuga de votos del Frente Amplio hacia Talvi los lanzó a la defensiva apelando a campañas sucias disfrazadas de análisis político. El objetivo de campaña ha sido marcar a la competencia.

El candidato colorado aludió directamente contra el ex presidente de la Ursea Daniel Greif, quien en una entrevista con el programa Fácil Desviarse, de Del Sol, dijo que Silva había violado el código de ética del organismo, aunque en el tiempo en que los hechos ocurrieron —él como jerarca— nunca interpuso una acción formal o administrativa para impedirlo, y menos aún, ahora, presenta pruebas de que el trabajo de Silva haya estado vinculado con algún tipo de intereses de una empresa como el caso de Teyma, en la que era gerente de recursos humanos.



«Ese comentario lo hace un militante sin autoridad moral para hacerlo y sin autoridad jurídica», espetó el colorado, y agregó: «Esto es una operación política de encastrado hacia una persona de enorme integridad y de enorme valor, como es Robert Silva», dijo, en declaraciones que recoge Radio Uruguay.

Por su parte, el candidato al Senado por el Frente Amplio Mario Bergara dijo que Greif, un ingeniero de profesión que en 2010 asumió en la URSEA y en 2015 en el MVOTMA, «ha desempeñado y desempeña» sus posiciones institucionales «con total ética y profesionalismo».

El propio Daniel Greif, emitió un posteo en su cuenta de Facebook en el que profundiza sus razones de «cuestionamiento ético y no jurídico» del caso de Robert Silva. «A mi criterio violó en términos generales el código de ética del regulador, aprobado por URSEA para todos sus funcionarios», sostuvo Greif.

«Seguramente Robert, a quien le valoro y reconozco su capacidad, como buen abogado, conoce muy bien las reglamentaciones y posibilidades que le da el marco administrativo para moverse aprovechando todas sus ventajas, hasta el límite de interpretar la norma según su conveniencia, y despreciando las razones de carácter general que hacen a la ética de las funciones que asumimos, como reguladores y como candidatos a cargos políticos relevantes», agregó el ex presidente del organismo.

Greif señaló que trabajar en el organismo regulador «implica un fuerte compromiso como defensores de los usuarios, y también con las empresas reguladas a quienes debe imponer y hacer cumplir reglas de juego claras, de acuerdo a las políticas y normativas aprobadas».

«Por eso tiene potestades para exigir información relevante a los regulados, y capacidades técnicas para analizar servicios en mercados complejos y fundamentales para la población como la energía, y el agua, entre otros», añadió.

«También resulta éticamente cuestionable, que como Secretario General de URSEA haya pasado en comisión al Parlamento para asesorar al Senador Bordaberry, una vez agotada la licencia solicitada, manteniendo su trabajo en la empresa TEYMA, y cobrando por un cargo que aún continúa en reserva, incluso cuando tuvo la oportunidad de recibir el sueldo correspondiente y ejercer como Consejero de ANEP, en un cargo justamente obtenido», comentó el ex presidente de la Ursea.

## El populismo del lenguaje tiene su gramática militante

Luciano ROMAN  
Periodista y abogado



**« Chiques... para la próxima clase todes deben leer...». Cada vez son más los profesores que les hablan a sus alumnos con «lenguaje inclusivo». Suprimen el femenino y el masculino, aniquilan el género neutro y aplican su propio diccionario reñido con el español. Más que una excentricidad gramatical, es parte de la docencia militante, a la que se pliegan también varias universidades. En nombre de una supuesta corrección política, avanza la idea de imponer una gramática y una sintaxis «inclusivas» que proponen una nueva grieta. Falta poco para que aquellos que no digamos todes (en lugar de todos) o nos resistamos a duplicar el lenguaje (todas y todos; estudiantes y estudiantas; miembros y miembros), seamos acusados de discriminadores, sexistas y reaccionarios. La propia denominación de «inclusivo» le asigna al otro el carácter de «excluyente».**

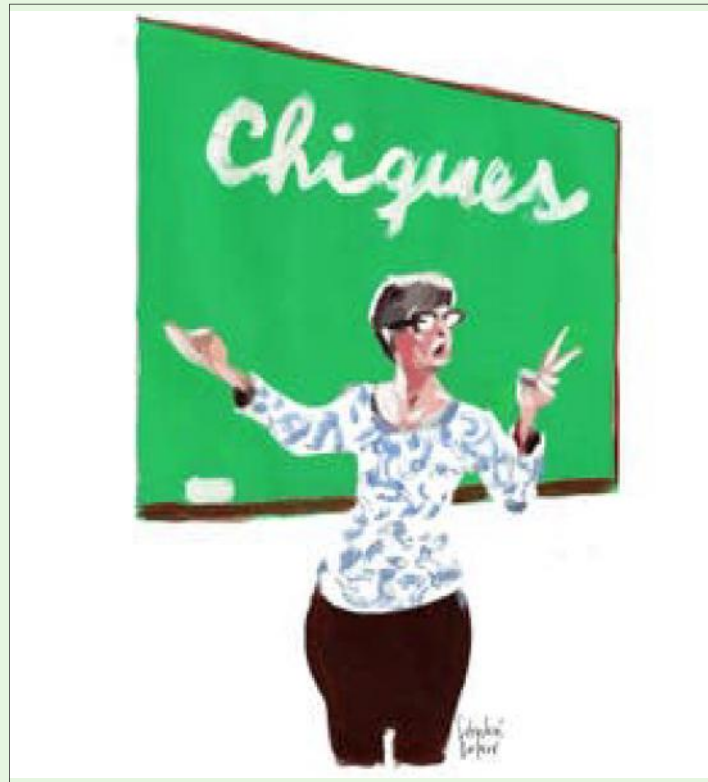
Aunque resulte políticamente incorrecto, quizá valga la pena resistirse a la moda en defensa de nimiedades tales como el valor del lenguaje, la claridad conceptual y la libertad de expresión. Y en defensa, también, de reclamos tan justos e indispensables como el de la igualdad de género, que no merecen ser devaluados con cierta tilingüería militante.

No hace falta ser lingüista para entender que en el idioma español el género no está necesariamente referido al sexo. Hay una nutrida cantidad de nombres que son de género gramatical femenino, pero incluyen tanto a hombres como a mujeres (una persona, una criatura, una víctima). Tampoco hace falta caer en áridas disquisiciones para aceptar que el masculino funciona muchas veces como género neutro, abarcativo de ambos sexos. Pelearse con el idioma y decir (como hizo hace poco una diputada española) «portavoces y portavozas» nos aleja del feminismo para conducirnos al ridículo. Coquetear en las aulas con el «lenguaje igualitario» no parece contribuir, tampoco, a que los chicos aprendan a hablar y escribir correctamente (un objetivo que cada vez se cumple menos).

Pero el problema (al menos el más grave) no es que haya docentes, periodistas, políticos o intelectuales que recurran a estas extravagancias

gramaticales para llamar la atención. El problema es que se intente imponerlo y se pase a una suerte de «autoritarismo de género» que arrase hasta con las reglas de la lengua castellana. ¿Se terminará creando una policía del lenguaje? No estamos demasiado lejos.

En ámbitos oficiales ya hay protocolos y «manuales de estilo» que obligan a utilizar fórmulas de «lenguaje inclusivo». Y cada vez es más difícil objetarlas, aunque sea con argumentos técnicos y fundamentos gramaticales. El «todas y todos» aún no es obligatorio



por ley, pero vamos en ese camino. ¿Tendremos que allanarnos mansamente? ¿O se nos permitirá argumentar en contra, sin ser descalificados ni acusados de discriminadores y trogloditas?

Para empezar, toda ley que nos obligue a escribir o a pensar de determinada manera debería ser resistida. El lenguaje y las formas de expresión no deberían someterse a otras normas que no sean las de la ortografía, la sintaxis y la gramática. Y no deberían estar limitadas por otras leyes que no sean las que penalizan la calumnia, la injuria y la protección de la intimidad. Quienes cultivamos, con mayor o menor destreza, el oficio de escribir tenemos derecho a defender el estilo,

la simplicidad y la economía lingüística como parte de nuestras herramientas. ¿Hablan en serio cuando dicen que La República de los Niños, en La Plata, debería llamarse República de los Niños y las Niñas? Ya hay algunos que votan por República de los Niños. ¿Se imaginan un diario obligado a mencionar todos los sustantivos que designan a seres animados en sus versiones masculina y femenina? En nombre de una «inclusión» mal entendida, ¿deberíamos renunciar a la fuerza y la simplicidad del lenguaje periodístico? ¿A quién se le ocurre que

en la Cámara de Diputados. Mucho antes de que se les reconociera a las mujeres el derecho al voto, Lanteri recurrió ante la Junta Electoral con un argumento inapelable: al establecer las condiciones para postularse a un cargo electivo, la Constitución -sostuvo- «emplea la designación genérica de ciudadano, sin excluir a las personas de mi sexo». La Junta reconoció que tenía razón. Obtuvo el 1% de los votos. Pero no fue por el lenguaje supuestamente «excluyente», sino, en todo caso, por un primitivo machismo cultural del que todavía quedan resabios.

En ámbitos políticos o sindicales, y por supuesto en las redes sociales, muchos textos ya se escriben en «lenguaje neutro o asexuado», que reemplaza por una «x» o una arroba las vocales determinantes de género. El resultado, desde el punto de vista sintáctico, es tan chocante como incomprensible. Vale como metodología militante. El problema es la intención, cada vez más evidente, de imponerlo y de estigmatizar a aquel que siga escribiendo como un «machista, discriminador y retrógrado».

Francia, que suele tomar la delantera en cuestiones de progresismo cultural, ya decidió cortar por lo sano. Por decreto, el gobierno prohibió utilizar el llamado «lenguaje inclusivo» en los textos oficiales. Fue después de que la Academia Francesa de la Lengua alertó sobre el «peligro mortal» que suponía para el idioma la gramática «inclusiva».

Falta mucho para lograr la plena igualdad de género. Pero lo que falta no parece ser, precisamente, el esnobismo gramatical. Decir todes en lugar de «todos» no nos hace más inclusivos, ni más igualitarios, ni más respetuosos. Si se llegara al disparate de obligarnos a emplear esta suerte de populismo sintáctico, retrocederíamos, en nombre de un falso progresismo, a aquellas épocas en las que había nombres prohibidos y se intentaba imponer un «lenguaje oficial».

Si alguien quisiera distraernos del flagelo brutal de la violencia contra la mujer o de la desigualdad laboral y de otras discriminaciones aberrantes, lo más eficaz sería hablar de «miembros y miembros». Como tantas otras veces, pondríamos el acento (o la vocal) en el lugar equivocado.

el «correo de lectores» excluye o discrimina a las lectoras? ¿Acaso los colegios de abogados o de médicos deberían aclarar que no excluyen a las abogadas y las médicas? «Mañana habrá elecciones en el Colegio de Arquitectos y Arquitectas», debería ser la convocatoria «inclusiva».

El feminismo vanguardista no perdía el tiempo en pelearse con la gramática, a la que en todo caso supo tomar como aliada. Un brillante artículo de Juan Javier Negri publicado por LA NACION (22/02/2018) cuenta cómo fue precisamente la corrección gramatical la que permitió que, en 1919, una pionera del feminismo, Julieta Lanteri, se convirtiera en la primera mujer que se postuló en la Argentina a una banca



**Marcelo GIOSCIA CIVITATE**  
Abogado. Periodista.  
Convencional del PC en Canelones

## De dichos a hechos

**La segura intervención del Plenario Intersindical de Trabajadores (PIT) en el conflicto que enfrenta el gremio de obreros y empleados municipal (ADEOM) con el Intendente de Montevideo, Christian Di Candia, no deja lugar a dudas sobre la razón de la decisión adoptada. A nadie puede escapar que la resolución de la «suspensión de las medidas de lucha», ha sido para no afectar la campaña política de Daniel Martínez a la Presidencia de la República, causándole «distorsiones», por eso esta «tregua».**

Esta es una perla más, que deja de manifiesto la íntima relación de la organización sindical con el Frente Amplio. Lejos, pero muy lejos de los dichos que imponían «la independencia frente al Estado, los patronos y los partidos» que contiene la Declaración de Principios,



Programa de Soluciones a la Crisis, y el Estatuto de la CNT cuando se constituyó en el «organismo unificado de los sindicatos uruguayos» de 1966, que en Mayo de 1984 se expresara como la unión simbólica entre el PIT y la CNT, bajo la consigna «un solo movimiento sindical». Este movimiento sindical, que a lo largo de décadas ha sostenido «ser independiente de gobiernos y partidos» y que ha impulsado plataformas coyunturales y reivindicativas, apostó en los hechos a brindar su organización y poder de movilización en favor de posturas del partido de gobierno, aún antes de que esta fuerza política alcanzara el poder. Ello ha motivado ser objeto de críticas que provienen en primer término de sectores más radicales de la propia

«izquierda» y no sólo de los partidos tradicionales o de sectores conservadores, pues en gran medida, muchos trabajadores no se sienten representados por las decisiones que se adoptan en línea con el gobierno. Debemos significar que, si el sindicalismo en nuestro país pudo superar la importante crisis de la década 1990 a 2000, lo fue a nuestro leal entender en la medida que, ya en las dos primeras décadas del Siglo, a impulsos del primer batllismo, se sentaron las bases de una fuerte institucionalidad democrática y las bases de un estado de bienestar. Estado de Bienestar en el que, como ningún otro país en la región, les brindó a estas asociaciones sindicales un marco normativo en el que no sólo se les reconoció autonomía, sino que se les protegió en el pleno goce de sus derechos, fortaleciendo así la «cultura sindical», con un importante impacto social. De ningún modo puede asombrarnos entonces el exponencial crecimiento de los afiliados al PITCNT, desde el año 2005 a la fecha. Y con ello, nadie duda de su poder a la hora de adoptarse decisiones y la participación efectiva de esta asociación en cuestiones políticas, demuestra a las claras su «simpatía» que va mucho más allá que cumplir con sus propios y naturales objetivos fundacionales: «asumir la representación y legítima defensa de sus asociados, además de promover los intereses económicos, sociales y culturales de los mismos». Esta injerencia del PITCNT pone de manifiesto quien a la postre gobierna y nos lleva a pensar en la necesaria cristalinidad y democratización de las normas que regulan su funcionamiento, en beneficio del sano equilibrio de poderes que posibilitan la plena vigencia del Estado de Derecho.



**Ricardo J. LOMBARDO**  
Periodista. Contador. Fue diputado y Presidente de Antel.

## ¿Y todo para esto?

**En otro posteo recuerdo que hoy cumpliría 92 años, Enrique Tarigo. Pero aquí quiero reflexionar sobre su legado y qué hemos hecho con él.**

El coraje y el sacrificio de Tarigo, fue una contribución muy importante para que el régimen cívico militar finalmente decidiera traspasar el poder a los partidos políticos. Había propuestas corporativistas, al estilo del franquismo que emulaban al fascismo. Pero luego de la sonora derrota de su propuesta de reforma constitucional en 1980, se inclinaron



porque la salida pasara por rehabilitar a los partidos. Para eso se llamaron a elecciones internas en las colectividades autorizadas (colorados, blancos y cívicos), para que la negociación se realizara con representantes legítimos de la voluntad popular, con la excepción de que quedaba afuera el frente amplismo. Así fue que se empezaron a revitalizar los partidos políticos. Nuevas generaciones impusieron un ritmo modernizador, actualizador, de las anquilosadas estructuras que no habían sido capaces de enfrentar la crisis de los 70s que había terminado en el golpe de estado. También se idearon mecanismos de mayor cercanía con la voluntad popular. Aun con imperfecciones y las limitaciones impuestas por los dictadores que abandonaban el poder (proscripción de Wilson y del Partido Comunista), la apertura democrática restableció todos los derechos y las libertades a partir del 1º de marzo de 1985. Ya no hubo proscritos ni presos políticos. Los partidos recuperaron su rol republicano y fueron capaces de resolver los graves e intrincados problemas institucionales, económicos y

sociales, heredados del régimen militar. Pero todo aquel impulso se fue diluyendo con el tiempo. Las colectividades políticas fueron fagocitadas por el poder (como solía temer Tarigo), su actividad se diluyó paulatinamente. Incluso el Frente Amplio, que inundó el país con sus comités de base, los cerró prácticamente todos al acceder al gobierno.

La realidad de hoy, es que los partidos no funcionan como sería deseable. Parecen haber sido cooptados por organizaciones ajenas al funcionamiento democrático republicano como queríamos en la salida de los 80s. Sus convenciones no funcionan, pesan más los centros de estudio, las visiones tecnocráticas, las corporaciones o las agrupaciones con dueño, que la voluntad popular procesada por estas organizaciones destinadas a ello. Eso ocurre aún en esta era, donde la tecnología ofrece innumerables y poderosísimos

instrumentos de comunicación y discusión, que evitarían grandes traslados para adoptar decisiones entre los representantes del pueblo, de manera cotidiana y habitual. Pero los partidos políticos no han sabido evolucionar ni adaptarse a los nuevos tiempos, para seguir cumpliendo con su rol esencial para la república y la democracia. Ni siquiera parece importarles demasiado haber dejado de ser los voceros de la voluntad popular. Por el contrario, se han convertido hoy en el coto de caza de mediocres líderes que han devenido en pequeños emperadores subidos al pony de candidaturas sustentadas en intereses bien alejados del pueblo y sus necesidades. En mayor o menor medida, esto ocurre en todas las tiendas. Por eso da pena haber hecho todo aquel sacrificio para recuperar el poder de los partidos, y verlos ahora controlados por una especie de mercaderes del templo, abrumados por los intereses corporativos, en lugar de fieles representantes de la voluntad popular.

Gustavo CRISTIANI  
Ingeniero Agrónomo



## Femicidio

**En primer término, creo que es hora de aplicar una política consensuada con los medios que, al igual del criterio que se aplica con el tema de los suicidios, no se debe comunicar cada caso que ocurre con lujo de detalles y un seguimiento permanente por la prensa. El Estado, con la colaboración de las instituciones involucradas y la prensa, debe dar difusión a estadísticas semestrales o anuales así como tratar el**

de cotidianidad, de algo que es así y está permitido. En el caso de los hombres, ello se ve reforzado también por una cultura de que para ser macho hay que ser fuerte, hay que seguir a un líder, burlarse del débil o el diferente sea por su condición sexual, su color, su credo o por ser minusválido físicamente. En el caso de las mujeres, también ocurre en algunos casos con otro tipo de tácticas o prácticas pero siempre está presente el tema del poder y el liderazgo.



**tema en mesas redondas o paneles en distintos ámbitos incluso en los televisivos y radiales y su difusión en la prensa escrita.**

Dicen que el efecto contagio no existe pero creo que, al igual que los suicidios, si existe y los hechos del incremento de casos lo están demostrando.

En segundo lugar, debe crearse una política de atención psicológica obligatoria tanto para la víctima de acoso, apremios o violencia doméstica como para el victimario.

En general, en la cultura machista de la que provenimos desde tiempos ancestrales, es muy probable que, tanto la mujer como el hombre hayan vivido en hogares donde el pater familia sometía a su mujer y a sus hijos, generando una cultura y hábito

Para ello se requieren políticas educativas para adolescentes, tanto para niñas como para varones. La atención y el seguimiento psicológico de los niños desde primeros años en la escuela o guardería es imprescindible para detectar desde muy temprano los hogares con problemas de violencia, donde el Estado debe si o si intervenir como garante de la convivencia social.

José GÓMEZ LAGOS  
Abogado. Periodista. Escritor



## En el umbral del Gobierno

**Interesante cantinela ha venido repitiendo la corriente continuista respecto al pensamiento y acción de la oposición. Desde su visión - reiterada una y otra vez- la actual oposición carece de ideas y solo tiene como objetivo, oponerse para lograr su desplazamiento del poder. Es conocido el destino de derrota y extinción que espera a aquéllas corrientes que solo se definen por su negatividad y sistemático cuestionamiento de otras ideologías, programas o conjunto de ideas.**

Más allá de triunfos efímeros, finalmente terminan predominando aquéllas corrientes con propuestas que procuran avizorar las dificultades para anticiparse, tratando de evitarlas

La desconcertante interpretación frenteamplista de nuestra realidad política, lejos de compartirla, nos parece que refleja la propia y fiel imagen que devuelve el espejo. En éstos largos tres lustros de gobierno de la Fuerza predominante, no ha existido una oposición feroz predispuesta a resistir las propuestas oficialistas, a vocear un discurso que incitara a prender fuego la pradera y las ciudades, dividir la familia, enemistar a un vecino con el otro, plantear todo en blanco y negro, desconocer la constitución y la ley, agitar los espíritus, exponer a los gobernantes al desprecio público, fomentar la hostilidad externa. Nada de esto ha ocurrido, al contrario, aún en la discrepancia, muchas veces se ha guardado silencio, posibilitado el desarrollo de determinadas políticas,

aprobado normas que el gobierno consideraba imprescindibles. ¿Qué circunstancias han determinado que tampoco se hubiera negado unidad ante dificultades o agresiones externas? Parece claro, los Partidos fundacionales no perciben al país simplemente como un conglomerado de personas a quienes aplicar un determinado modelo, sino como un conjunto



o superarlas de la mejor manera. Dificultades que en nuestro tiempo surgen novedosas y sorprendentes. Esa prodigiosa combinación de conocimiento, inteligencia, sagacidad, intuición e ingenio, solo puede emerger de seres libres. La creatividad necesaria no nace, se desarrolla y da frutos, en sistemas largamente autoritarios o totalitarios. Es necesario un ámbito de libertad, especialmente libertad de información y de expresión, de debate e intensa interrelación. El dogmático está privado de libertad para imaginar fuera de la verdad establecida, si las circunstancias están fuera de sus parámetros, las reinterpreta para que se adapten a la verdad prevista, a lo que ha previsto el dogma y no a la inversa, imagen distorsionada de la verdad que muchas veces se pretende imponer al pueblo, incluso a sangre y fuego.

donde lo primero es el ser humano al que se han brindado tantas veces, para su independencia, persistencia y bienestar, en procura de una gran nación. Parece claro también, que constituyen partidos con principios inalterables, con ideas que adaptan a los requerimientos de cada época y que lejos de tener el pensamiento petrificado, innovan, evolucionan y se actualizan. Otra ha sido la historia de la Fuerza frenteamplista con predominancia de sectores dogmáticos y su notoria tradición cargada de agitación y negativismo. Distante de percibir una oposición vacía en un ciclo oficialista que termina, constatamos la vitalidad y vigencia de partidos fundacionales que están en el umbral del próximo gobierno.



Lorenzo AGUIRRE  
Periodista. Escritor. Asesor Cultural,  
Director de Orquesta

## FARC: retornan los mercenarios

Recientemente la Justicia de Colombia ha dado la orden de captura a los disidentes de las FARC, puesto que los terroristas anunciaron la vuelta a la lucha armada. Por tal motivo, la «Jurisdicción Especial para la Paz» levantó la suspensión del pedido de captura contra guerrilleros, el cual era uno de los puntos establecidos en el «Acuerdo de Paz», en el año dos mil dieciséis. El líder Iván Márquez - militante del Partido Comunista y representante de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia en la negociación del pacto - y su mano derecha - ¿o izquierda? -, Jesús Santrich - narcotraficante que, el año pasado fuera encargado de llevar cocaína a los Estados Unidos, y luego de estar preso un solo año desapareciera como por arte de magia -, tienen ahora una orden de captura a nivel internacional. Asimismo, el tercer «personaje consular», «El Paisa» - se le atribuye el atentado con un coche bomba al «Club El Nogal», de Bogotá, donde murieron cerca de cuarenta personas -, también es buscado no solo por lo expresado, sino por ser el responsable de casi treinta secuestros, y una docena de otros homicidios. El expresidente José Mujica, dijo lamentar profundamente que, el proceso se haya frustrado, pero manifestó: «el actual gobierno de Colombia, de Iván Duque, tiene mucho que ver con la resolución de Iván Márquez, de retornar a la lucha armada».

La guerrilla no cobra «seguro de paro», y luego de una resolución de paz muchos terroristas quedaron «desmovilizados».

A través de «páginas especiales» - no crea que son los Clasificados de «El gallito Luis» - se fueron incorporando a fuerzas antidrogas como asimismo a grupos paramilitares en Brasil, con los cuales obtuvieron un muy buen «salario» - sin pagar IRPF - dentro de la «categoría profesional», término que, traducido al español correspondería a mercenarios.

El régimen del dictador Nicolás Maduro está brindando apoyo al movimiento guerrillero, como de la misma forma no solo a los disidentes de las Fuerzas Armadas

Revolucionarias de Colombia, sino a los terroristas del Ejército de Liberación Nacional (ELN), muchachada que está reorganizándose en Venezuela.

El presidente Nicolás Maduro manifestó: «Márquez, y Santrich, son bienvenidos a Venezuela».

Por su parte, el ex general chavista Hugo Carvajal - quien fuera hombre de confianza de Hugo Chávez - manifestó: «la reagrupación de disidentes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias es parte del plan de contingencia militar de Maduro, contra



Colombia», sede de entrenamiento para el programa que los Estados Unidos promueven para combatir el tráfico de droga, como también la asistencia - secreta en su momento - en la lucha contra la organización que cuenta con más de medio siglo de vida. La CIA estableció en Bogotá una «célula de inteligencia», desde la cual rastrearon los escondites subterráneos de las FARC, entrelazaron los vínculos de los guerrilleros con los flujos de armas y drogas, crearon para los colombianos un sistema nacional de inteligencia insertando a agentes secretos que habían sido parte de misiones contra Al Qaeda, y pusieron en acción equipos de comunicación encriptada, haciendo de esta manera que, el «Plan Colombia», contara con cuarenta agencias norteamericanas y más de cuatro mil hombres.

Hace aproximadamente cinco años representantes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia fueron protagonistas, participando en

Cuba del proceso de negociación de paz con el entonces presidente colombiano Juan Manuel Santos, y mantuvieron en forma paralela a la «Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños», una reunión ultra secreta con José Mujica. Al principio, el encuentro fue desmentido, pero el tapujo salió a luz cuando el terrorista Pablo Catatumbo - Jorge Torres -, reveló dicha entrevista.

Ahora, Juan Manuel Santos, sugirió que, el gobierno de su país, se

Pero es oportuno señalar que, antes de los acontecimientos narrados el régimen de Nicolás Maduro, luego de afianzar sus relaciones con Rusia, le compró aviones de combate, y cazabombardero, aprovechando luego el momento de atacar al «imperialismo yanqui», el cual, otrora, fuera su «agente» para compras de armamento.

Así están las cosas, y Maduro ha dado la orden a unidades blindadas cargadas con misiles, de reubicarse con la «módica» suma de ciento cincuenta mil efectivos, a lo largo de dos mil doscientos kilómetros de frontera, más allá que, el dictador, justifique que se debe a los «ejercicios y maniobras para poner a tono el sistema de armas y desglose operacional, en el «marco de la celebración de los catorce años de fundación del «Comando Estratégico Operacional».

Por su parte, Colombia está reactivando los enlaces internacionales para dar garantía de paz en relación con el «Tratado Internacional de Asistencia Recíproca» (TIAR), acuerdo regional de mutua defensa militar del cual son integrantes dieciocho países, incluyendo a Uruguay.

El expresidente José Mujica - «el hombre de la paz», como le llama la izquierda latinoamericana - en su momento buscó una postura beata para concertar y manifestar su desaprobación respecto a los actos de violencia, y ahora expresa: «el gobierno de Colombia, de Iván Duque, tiene mucho que ver con la resolución de Iván Márquez, de retornar a la lucha armada».

Cada día, los tiempos van cambiando, y don «Pepe» tiene que estar actualizado por todos lados; por eso, a fines de los años sesenta compartía incendiar la General Motors, repudiando la llegada de Rockefeller, ese «capitalista explotador», y no hace mucho, nuestro ex presidente se abrazaba con David - hermano del magnate - y desayunaron juntos, tostadas - no crea que tortas fritas y mate - con otras «yerbas» burguesas, en la ciudad de New York.

Así, también llegaría «el hombre de la paz».

Ahora, el regreso de los mercenarios, se debe a que, «el gobierno de Colombia, tiene mucho que ver»

## Derechos incuestionables mal protegidos

Zósimo NOGUEIRA MELLO  
Comisario General (r)



**El Uruguay ha sido escenario de un tsunami de reivindicaciones y leyes protectoras de la mujer, algunas muy cuestionadas.**

Nuestros legisladores acompañando una ola internacional han desarrollado una proficua legislación para protegerla de la violencia, que con transformaciones culturales y sociales y la innovación tecnológica ha tomado otros derroteros.

Así surge la ley 17514 del 2/7/2002 sobre violencia doméstica.

Las transformaciones, la globalización de reivindicaciones y la ansiedad de protagonismo de los diferentes partidos políticos, tratando de acallar demandas y captar adhesiones impulsaron leyes de amplia aceptación y otras resistidas y rechazadas por otros sectores de la comunidad.

Así nacieron la ley de abortos, la de la marihuana, las cuotas legislativas, las cuotas laborales, asignaciones salariales etc etc.

Liberalismo, equidad, compensación, resarcimiento.

En España el 28/12/2004 se aprueba una «Ley Orgánica» de medidas de protección integral contra la violencia de género y en Uruguay recién llegamos a la Ley 19580 del 22/12/2017.

Su objetivo es garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia basada en el género estableciendo medidas y políticas de protección, sanción y reparación.

Esta ley inicialmente destinada a la mujer ha incluido otros colectivos, lo que ha sido detonante de confrontaciones y movilizaciones ciudadanas que llegaron a la expresión pre-eleitoral de promover su derogación.

La violencia hacia las mujeres, abarrotó fiscalías y sedes judiciales, y en un intento de abatir la criminalidad se creó el delito de femicidio con agravamiento de penas a quien produzca la muerte a mujeres.

Como en una paradoja, el Estado no ha podido contener esta pandemia y las muertes han aumentado.

Esta ley 19580, habla de priorizar los derechos humanos de las víctimas e implica la responsabilidad Estatal en prevención, protección, sanción y reparación. Igualdad de género.

El Estado debe promover a la eliminación de las relaciones de dominación hacia las mujeres, autonomía, respecto y promoción de decisiones y proyectos propios, con interés superior en niñas y adolescentes actuando con celeridad y eficacia.

Creo el Instituto Nacional de las Mujeres, rector y responsable de las políticas públicas.

El consejo Nacional consultivo por una vida libre de violencia de género hacia las mujeres. Posee una integración institucional de asesoramiento y articulación de acciones. Participan todos los ministerios e instituciones involucrados en la temática y tiene comisiones Departamentales.

Observatorio sobre violencia basada en género hacia las mujeres

En materia de seguridad se establece la obligación de diseñar y difundir material informativo sobre protección, seguridad y prevención de la prueba en la materia; aprobar protocolos y guías para la intervención policial asegurando protección de las mujeres y facilitando la investigación.

Obligación de crear unidades especializadas accesibles a las

policía incluida. El esfuerzo institucional es muy grande pero mal direccionado, no se han encontrado los mecanismos adecuados para actuar con eficiencia, en ciertos momentos ha habido negligencia al no contarse con las pulseras electrónicas. En otros casos los servicios no han sido adecuados, recordemos policías ultimados cuando custodiaban a una mujer mientras dormía, instalados en el interior de una finca, sin cubrir todos los lugares de ingreso, evidentemente distraídos, mal emplazados.

Es notoria la precariedad y situación de vulnerabilidad de policías que fueron asaltados en el servicio o al retirarse del mismo. Casos que lo involucran con la interna familiar compartiendo espacios, intimidades,

dar alojamiento con celeridad a personas víctimas de violencia doméstica, o con peligro de vida que requieran de la protección del Estado. Con conocimiento de fiscalía o justicia en su caso.

Muchas víctimas no denuncian por falta de apoyos, lo pueden hacer en un descuido o ausencia de su agresor pero carecen de cobijo y deben volver al lugar que este habita. Y así aguantan hasta que ocurre la tragedia, que se veía venir.

Estos individuos violentos adoptan posturas impredecibles, se van o retornan intempestivamente sin que la justicia los haya podido ubicar y adoptar resolución pues no ha sido indagado. Y cuando lo localiza tiene 72 horas para resolver, y no siempre puede disponer medidas cautelares.

Estos programas tienen mucho de su sustento en los hogares del MIDES, pero las denunciantes rehúyen la concurrencia a estos hogares, en donde no es fácil conseguir plazas, ni poseen las mínimas garantías de seguridad. Está claro que ninguna institución gubernamental puede solucionar problemas de alojamiento de todas quienes aleguen estar en situación de violencia familiar o peligro por mucho tiempo, ello incluye familias con niños y ancianos dependientes. Pero se trata de una emergencia, que requerirá a su vez de un rápido pronunciamiento judicial como establece la ley.

Esta propuesta al concentrar a personas con la misma problemática facilita la atención multidisciplinaria en educación, salud, convivencia y apoyo psicológico. Seguramente se continuarán generando situaciones de violencia, pero muchas serán evitadas.

Cuántas vidas salvaremos. De costos no hablemos, las vidas no tienen precios, pero de ahorros y eficiencias sí.

Cuántos policías se necesitan para una protección permanente. Son tres turnos de 8 horas y un relevo por descanso semanal, o sea como mínimo 4 efectivos. Si hay un mediano riesgo 2 efectivos por turno total 8 policías. Cuanto es en dinero. Mucho dinero. Con 4 policías por turno se puede custodiar eficientemente un edificio de 10 pisos.

El tiempo pasa, las agresiones y muertes continúan, las cosas hay que hacerlas. He aquí nuestra propuesta. Las mujeres requieren y merecen mayor atención.



mujeres rurales o en situación de discapacidad. Registro de denuncias y actuaciones policiales.

Se habla de una red de servicios de atención a mujeres en situación de violencia de género que promoverá respuesta inmediata; atención psico social en salud; patrocinio jurídico; permanencia en el sistema educativo y laboral.

Servicio de socialización para varones que hayan ejercido violencia. Utilización de equipos móviles para acceso de los servicios por parte de mujeres rurales o con dificultades de desplazamiento.

En cuanto a los procedimientos judiciales se crean Juzgados especializados en violencia basada en género, doméstica y sexual Entenderán 1) en los procesos de protección

2) en los procesos penales de familia (divorcio, tenencia, visitas) en casos de violencia de género, doméstica o sexual.

Mucha literatura, legislación; muchas instituciones involucradas pero por desgracia fracasan los mecanismos de seguridad; fracasa todo el sistema

carencias, sin poder cumplir dignamente el servicio lo que se traduce en una regular y muchas veces conflictiva prestación de garantías.

Y sin eficiencia se distraen recursos humanos. Y en toda esta situación conflictiva la mujer destinataria de la protección no cumple con las recomendaciones y en muchos casos la rechaza facilitando la acción del agresor.

No existen límites en la capacidad de planificación del criminal, pero consideramos que debiera delimitarse claramente la responsabilidad del Estado, y proponemos brindar un servicio de protección decoroso y profesional generando un gran ahorro de recursos humanos policiales, dignificando el servicio y con posibilidad de apoyos en tiempos mínimos.

Esta propuesta la manejamos en nuestro sector político y consiste en adquirir, arrendar o adecuar un edificio para alojamiento provisorio. En esa edificación luego de un relevamiento profesional, e instalada la seguridad, con tecnología, video vigilancia, controles y medios de comunicación,





Renán RODRIGUEZ  
Abogado. Ex Ministro de la Corte  
Electoral. FUENTE facebook

**El literal g de la disposición Especial y Transitoria de la Constitución letra W dispone: «g) Quien se presentare como candidato a cualquier cargo en las elecciones internas, sólo podrá hacerlo por un partido político y queda inhabilitado para presentarse como candidato a cualquier cargo por otro partido en las inmediatas elecciones nacionales y departamentales.**

Dicha inhabilitación alcanza también a quienes se postulen como candidatos a cualquier cargo ante los órganos electores partidarios.»

El Partido Político de la Concertación, al igual que otros partidos, en la última elección interna de los Partidos Políticos no alcanzó a cubrir el cociente electoral mínimo suficiente (al menos 1) para integrar su órgano deliberativo nacional, razón por la cual la Corte Electoral resolvió: «quedan excluidos de participar en las Elecciones Nacionales, Departamentales y Municipales 2019-2020».

En reciente reglamentación de la elección nacional, la Corte Electoral dispuso, para proceder al ingreso de nóminas y al registro de hojas y de listas, el contralor de lo dispuesto en el referido literal g) de la Letra W, sin distinguir, los casos en los cuales los Partidos Políticos que se presentaron en las Elecciones Internas pueden participar de las Elecciones Nacionales, Departamentales y Municipales 2019-2020, de aquellos que, por no haber alcanzado el cociente de representación mínimo, no pueden hacerlo.

¿Es acorde a Derecho dicha disposición reglamentaria que excluye a los candidatos de, entre otros, el Partido de la Concertación, para participar como candidatos por otros partidos políticos en las inmediatas elecciones? Consideramos que NO, en base a los siguientes fundamentos.

1. El Transfuguismo político.-

En primer término es necesario preguntarse el por qué de la «inhabilitación» dispuesta por el texto en análisis. En la doctrina de la Ciencia Política y del Derecho Electoral, se habla y discute acerca del llamado «transfuguismo político» y por éste se entiende «aquella forma de comportamiento en la que un individuo, caracterizado como representante popular democráticamente elegido, abandona la formación política en la que se encontraba para pasar a engrosar las filas de otra». El transfuguismo, ha sido objeto de amplios debates por sus efectos en la representación política. En el centro de la discusión se encuentra el tema de la titularidad personal del escaño (tema que inclusive se ha discutido en Uruguay). Se ha hecho al respecto enfoques jurídicos (para determinar

a quién corresponde ese cargo) pero también enfoques políticos. En este último aspecto, desde el punto de vista político, que es el que a nuestro juicio más se adecua a la regla que analizamos, se ha señalado que en la práctica el comportamiento del tráfuga debilita el sistema de partidos, favorece la inestabilidad política partidaria, afecta la credibilidad no sólo del tráfuga en cuestión sino del conjunto de la clase política, deteriora la cultura democrática y distorsiona efectivamente la representatividad surgida de las elecciones. Si bien el tema se ha discutido, lo cierto es que no han prosperado las iniciativas para regularlo expresamente o las intentadas no han sido muy eficaces. Se ha dicho que este es uno de los temas pendientes en el proceso de reforma electoral latinoamericana. (Para todo este tema del transfuguismo político, véase «Regulación Jurídica de los Partidos Políticos en América Latina» Daniel Zovato y otros, en idea internacional)

2. La normativa uruguaya sobre Transfuguismo Político.- Como parte de ese fenómeno del «transfuguismo», Jorge Lanzaro ubica las disposiciones comentadas (letra g del literal W) que, a su juicio, a nivel interno de los partidos, procuran evitar el transfuguismo en las elecciones primarias. En palabras de Jorge Lanzaro, «una vez que entran en esta instancia, para evitar el 'transfuguismo' de los perdedores, en la misma temporada electoral los candidatos no están autorizados a cambiar de partido». (Jorge Lanzaro «Uruguay: Reformas Políticas en la nueva etapa democrática»). Ese concepto de Lanzaro, que compartimos como fundamento de la disposición analizada, supone que el Partido que participó en la interna, sigue en carrera, es decir está en condiciones de presentarse en las siguientes elecciones nacionales, departamentales y municipales, y dentro de ese Partido, los candidatos de los sectores perdedores (y aun eventualmente algunos de los ganadores) no pueden abandonar el Partido e irse a otro, participando en las siguientes instancia electorales como candidatos de ese otro partido político.

3. El presupuesto de hecho para la aplicación de la regla de la letra g del literal W.

Es claro que el presupuesto de hecho de la aplicación de la norma prohibitiva en análisis es que se pueda «abandonar» un Partido pasándose a otro, en pleno período electoral, de forma tal que, en ese mismo período electoral, puedan competir entre sí, el partido que se abandona y el partido al cual se pasa. Abandonar es «dejar algo», «alejándose de ello», «apartándose». Es evidente que si un Partido no puede participar de las elecciones (por disposición reglamentaria, aunque tenga sus

## Candidatos del PdelC pueden ser candidatos por otros partidos

razonables fundamentos) como es el caso del Partido de la Concertación, quien pretenda ser candidato por otro partido político en las siguientes elecciones no abandona un Partido Político que esté en condiciones de competir. Para que un cualquier Partido político pueda considerarse «OTRO» (el partido al que se pasa) es obvio que se debe enfrentar a «UNO» diferente que se abandona, y si ese «uno», a los efectos prácticos y de participación electoral, no existe (no afirmamos que se haya extinguido), no se lo abandona.

Por tanto, el supuesto de hecho de la norma en cuestión (letra g) del literal W) es que el Partido por el que se fue candidato en las internas, esté en condiciones legales de competir en las siguientes elecciones. Tan es así que la propia disposición letra «g» en su inciso segundo, parte de la base de que partido en cuestión pasó el umbral de las elecciones internas y participa en instancias posteriores a las internas, y supone, también, la existencia de «órganos electores» (electos en las elecciones internas), todo lo que, en el caso, no se da; en efecto, establece «Dicha inhabilitación alcanza también a quienes se postulen como candidatos a cualquier cargo ante los órganos electores partidarios». Estamos ante una situación parecida a la que se da en el delito imposible «el fin que se propone el agente» (en este caso el que fue candidato en las internas), esto es, abandonar un partido «es absolutamente imposible», por lo que, si fuera un delito, estaría exento de pena. Lo que llevado al caso de la regla constitucional (g del literal W) resultaría en que la prohibición (equivalente a la pena del delito) no es aplicable, porque el fin es absolutamente imposible.

4. Principios y reglas constitucionales en juego.

En nuestra Constitución se establece como principio que todos los ciudadanos son electores y elegibles (art.77). Y, por otra parte, la letra g del literal W de las Disposiciones Especiales y Transitorias establece una limitación especial a ese principio. Armonizando ambas disposiciones se puede admitir, aplicando un criterio de especialidad, que esta última regla opera como excepción (parcial) del principio general del art.77. Pero, como toda excepción, debe interpretarse restrictivamente y no aplicarse allí donde no se den los supuestos que fundamentan la excepción, porque en esos casos prima, sin cortapisas, el principio general de que todos los ciudadanos —si son electores— son elegibles.

En definitiva, si se hace efectiva la prohibición, en el caso de las personas que fueron candidatos en las elecciones internas por el Partido de la Concertación, entrarían en juego, y en conflicto, dos disposiciones constitucionales, la regla de la letra «g» del literal W (que en el caso carece

del presupuesto de hecho que la haría aplicable) con el principio constitucional de que todo ciudadano es elector y elegible (art.77 y art.72 de la Constitución). En efecto, al no poder ser candidatos por otro partido político (en defecto precisamente de aquel por el que lo fueron en las elecciones internas y que no puede participar en las siguientes instancias electorales), los ciudadanos no serían elegibles (para serlo tienen que poder ser candidatos antes), es decir que, sin fundamento fáctico y de derecho, se los priva del sufragio pasivo (ser elegible).

5. La solución del aparente conflicto.- Entre dos disposiciones en conflicto o en aparente conflicto, una la regla (la letra g del literal W), que protege el sistema de partidos, pero que en el caso no opera como protección de ese sistema porque no se da el supuesto de hecho para ello y, por otro, el principio constitucional de que todo ciudadano es elector y elegible, que encuentra amparo no solo en el art.77 de la Constitución sino también en el art.72 de la misma en tanto integra los derechos «que son inherentes a la personalidad humana o se derivan de la forma republicana de gobierno», se debe buscar la solución que le de, en el contexto constitucional, la debida armonía a todas sus partes.

Por una simple ponderación, entre una regla inaplicable (y que, en todo caso, es excepción de un principio) y un principio que, además, es base del régimen republicano, se debe dar primacía al principio. Por tanto quienes fueron candidatos por el Partido de la Concertación en las elecciones internas, pueden ser candidatos por otros partidos políticos en las elecciones nacionales, departamentales y municipales, de este período electoral, porque en el caso prima el principio de que todos los ciudadanos son electores y elegibles.

No hay otro criterio de razonabilidad admisible.

Como se advertirá no recurrimos para fundamentar nuestra posición a la Convención Interamericana de DDHH (Pacto de San José de Costa Rica), de la cual extraeríamos la misma conclusión, porque nos cuesta admitir la «inconveniencia» de la Constitución, teniendo en cuenta, además, que dicha Convención ha sido invocada, en distintos países de América, para saltarse prohibiciones constitucionales de reelección presidencial y ha permitido la instalación de dictaduras vitalicias electorales; los ejemplos abundan.



**Julio M<sup>a</sup> SANGUINETTI**  
Periodista. Abogado Fue Diputado, Senador  
y dos veces Presidente de la República  
FUENTE: diario EL PAIS

# El salto cualitativo

**Según la segunda de las tan llevadas y traídas «leyes de la dialéctica» de Hegel, una acumulación de cambios cuantitativos puede llevar a un «salto cualitativo», o sea que ese hecho o proceso que veníamos midiendo, por exceso cambia de naturaleza y deviene otra cosa.**

Eso puede ocurrir en la naturaleza, como el agua, que por fría llega a un momento que alcanza la calidad de sólido o por caliente puede llegar al estado gaseoso. También en los procesos sociales, mucho más complejos, por cierto, puede ocurrir algo análogo.

Lo decimos a propósito de ese tema prioritario para la sociedad uruguaya que es la inseguridad.

En los delitos comunes, las cifras son realmente alarmantes. Acaban de darse a conocer los números de rapiñas: 15.819 en el primer semestre. Fueron 14.480 en el primer semestre

Si comparamos esta realidad con la promesa de bajar un 30% las rapiñas hecha en la campaña del Frente Amplio, advertimos la magnitud del desastre. Mientras tanto, el candidato frentista recorre barrios acompañado del sociólogo Leal, prometiendo de nuevo la baja de la rapiña. Como si este último no fuera jerarca del Ministerio desde hace siete años y, por consiguiente, parte también del fracaso de la gestión. Hablan como si no fueran gobierno, como si no estuvieran montados encima de la irrealidad. Observando el tema desde el insoslayable punto de vista de la droga, fuente de mayor crueldad en el delito, de frustración en la rehabilitación carcelaria y de un comercio ilícito nunca antes conocido, nos encontramos también con un cambio cualitativo. No estamos ante episodios aislados sino a una verdadera crisis. El mismísimo Fiscal de Corte, Dr. Jorge Díaz -a quien nadie podrá calificar de opositor-, dijo que desde

2009 no hay un plan de combate al narcotráfico, ya que «quedó en el debe la articulación entre los diferentes organismos para combatir el narcotráfico cuando se puso el foco en las bocas de venta de drogas. Pretendemos que haya un cambio en la metodología de trabajo, donde nos tendremos que sentar las instituciones involucradas y definir».

Queda claro, entonces, por qué ocurre lo que ocurre. No hay plan. Ni de información en salud, de modo global y pedagógico, para intentar la baja la demanda, como se hizo con el cigarrillo. Ni de coordinación de los diversos servicios involucrados en la salida y entrada al país, de personas y objetos. Ni siquiera de la acción represiva, a la que advierte apenas puntual. Ni muchas otras cosas, que los expertos en el tema conocen.

Los resultados están a la vista. Nos enteramos de un embarque de 4 toneladas y media de cocaína porque lo encontraron en Alemania, en el

puerto de Hamburgo. De 603 kilos de cocaína, lo mismo; pero esta vez en París. Cuando ya en junio se había dado la fuga de Rocco Morabito, un jefe mafioso italiano, el Uruguay quedó en evidencia ante el mundo. Los principales diarios de Francia y Alemania nos señalan ahora como un punto neurálgico del tráfico de drogas.

Ya no se trata entonces de un embarque aislado o de un solitario transgresor. Estamos, por la cantidad, también ante un cambio cualitativo. Somos, el Uruguay, un resonante punto negro en el mapa del crimen organizado.

El Inspector Layera dijo un día, en un rapto de sinceridad, que íbamos, en la intensidad del delito, camino a El Salvador o Guatemala. No hemos llegado todavía, pero «vamos camino». Y en lo que hace a la droga, el diario «Le Monde», de enorme influencia internacional, afirma que



de 2018, o sea, mil más. Sin embargo, nuestro Ministro -en su habitual negación de la realidad- dijo que estábamos mejor, porque el ritmo del desastre había bajado. Se olvidó que en el 2007 habían sido 9.283 y en los dos años anteriores, alrededor de 20 mil.

Este proceso, con todo el dinero que se destinó, el personal que se nombró y la inversión tecnológica que se llevó a cabo, nos pone ante una verdadera crisis social.

Ya no son simples «aumentos», que luego de la dictadura -al salir de un estado policiaco- fueron subiendo paulatinamente. Cuando pensábamos que ya estábamos en el tope, se sigue agravando la situación hasta que nos ubica delante de un fenómeno sin precedentes. Vivimos una real crisis de la sociedad.



«Uruguay se está convirtiendo en un centro internacional de tráfico». Está claro. El delito y la inseguridad ya no son lo que eran. Y el Uruguay tampoco.

«Pretendemos que haya un cambio en la metodología de trabajo, donde nos tendremos que sentar las instituciones involucradas y definir.»